

PÚBLICO

Índice AI: ASA 20/020/2003/s

23 de julio de 2003

AU 222/03 Riesgo de tortura / temor por la seguridad

INDIA

**Ayub Khan Pathan
Abdul Latif Pathan, padre del anterior**

**Mehzabin Ayub Khan Pathan, esposa de Ayub Khan Pathan
Shamshad Begum A Pathan, esposa de Abdul Latif Pathan**

A Amnistía Internacional le preocupa sobremanera la seguridad de cuatro miembros de una familia residente en el municipio de Ahmedabad, en Gujarat, a saber, Ayub Khan Pathan y su padre, Abdul Latif Khan Pathan, detenidos y según informes torturados, y sus respectivas esposas, Mehzabin Ayub Khan Pathan y Shamshad Begum A Pathan, que, también según informes, fueron objeto de intimidación.

Según informes, agentes de la Brigada contra la Delincuencia de la policía de Gujarat detuvieron a Ayub Khan Pathan el 15 de junio y a su padre, Abdul Latif Pathan, el 25 de junio. El 7 de julio, las esposas de éstos, Mehzabin Ayub Khan Pathan y Shamshad Begum A Pathan, viendo que la citada Brigada negaba tener bajo su custodia a los dos hombres, presentaron una solicitud de hábeas corpus ante el Tribunal Superior de Gujarat, para que éste interviniese y se pronunciase sobre la legalidad de la detención.

Según informes, dos días después de presentar la solicitud las mujeres fueron citadas a personarse en la comisaría de Gayakwad Haveli, en Ahmedabad, para reunirse con sus esposos. Más tarde declararon ante el Tribunal Superior de Gujarat que sus esposos habían recibido una paliza y que apenas podían caminar. También declararon haber visto en la comisaría a muchas otras personas esposadas o encadenadas que aseguraban haber sido detenidas ilegalmente.

Hubo varios intentos de intimidar a las mujeres para que retiraran la solicitud de hábeas corpus. Sus esposos les entregaron cartas en las que se les decía que si no retiraban el recurso, los matarían. Según informes, las mujeres también recibieron amenazas por parte del superintendente de la policía, que les dijo que si seguían adelante con la solicitud, sus esposos e incluso ellas mismas serían acusados formalmente con arreglo a la Ordenanza de Prevención del Terrorismo.

Con todo, el 11 de julio las dos mujeres denunciaron ante el Tribunal Superior de Gujarat la detención ilegal y torturas sufridas por sus esposos, y aportaron como prueba las cartas que éstos les habían entregado. No obstante, en la comparecencia preliminar la Brigada contra la Delincuencia negó tener bajo su custodia a los dos hombres. El 16 de julio, agentes de la citada brigada pusieron a los dos hombres a disposición de un tribunal especial encargado de juzgar a presuntos infractores de la Ordenanza de Prevención del Terrorismo, y aseguraron haberlos detenido el día anterior en una estación de tren de Ahmedabad por hallarse en posesión de armas y dinero. El tribunal especial ordenó que los dos hombres permanecieran bajo custodia policial durante 15 días. Posteriormente, el Tribunal Superior de Gujarat

desestimó la petición de hábeas corpus, satisfecho, al parecer, de que se hubiera averiguado el paradero de los dos hombres.

Actualmente los dos hombres siguen bajo custodia policial, sin permitirseles recibir asistencia letrada y sin poder ver a sus familiares desde el 9 de julio. La organización teme que sus esposas puedan ser objeto de nuevas represalias por haber presentado la solicitud de hábeas corpus ante el Tribunal Superior de Gujarat.

INFORMACIÓN GENERAL

Durante los últimos meses, se han recibido informes que indican que decenas de hombres jóvenes, en su mayoría musulmanes, han sido aprehendidos y detenidos ilegalmente por agentes de la Brigada contra la Delincuencia de la policía de Gujarat para interrogarlos. Aunque algunos han sido puestos en libertad con posterioridad, otros han sido detenidos «oficialmente», a menudo por cargos relacionados con la Ordenanza de Prevención del Terrorismo. Según informes, la mayoría de los familiares de los detenidos tienen miedo a denunciar los hechos.

Las detenciones se han producido tras una serie de acontecimientos ocurridos en Gujarat, a saber: varios incidentes violentos dirigidos especialmente contra la comunidad musulmana; el asesinato del ex ministro del Interior de Gujarat, Haren Pandya, según parece en represalia por las agresiones sufridas por ciudadanos musulmanes, y un atentado contra el templo de Swaminarayan. La policía de Gujarat justifica las detenciones alegando haber descubierto una conspiración entre los servicios de inteligencia de Pakistán y miembros de la comunidad musulmana de Ahmedabad.

La preocupación de Amnistía Internacional por las cuatro personas mencionadas en el encabezamiento de esta acción se ve agravada por los informes según los cuales 29 detenidos que habían comparecido el día 21 de julio ante el tribunal especial encargado de las infracciones de la Ordenanza de Prevención del Terrorismo de Ahmedabad denunciaron haber sido obligados a confesar por los agentes de policía encargados de su custodia.

Amnistía Internacional ha expresado su preocupación en el pasado por las disposiciones de la Ordenanza de Prevención del Terrorismo, que a su entender violan las normas internacionales de derechos humanos. A la organización le preocupa especialmente el hecho de que varias disposiciones aumentan el riesgo de que los detenidos sufran torturas.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos, procurando que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a que garanticen que Ayub Khan Pathan y Abdul Latif Pathan no serán torturados ni maltratados durante su detención;
- solicitando que se permita a los dos detenidos ver de inmediato y con periodicidad a sus familiares y abogados y recibir cualquier tratamiento médico que puedan necesitar;
- instando a las autoridades a que garanticen la seguridad de Mehzabin Ayub Khan Pathan y Shamshad Begum A Pathan, que pueden hallarse en peligro de sufrir represalias por haber presentado una solicitud de hábeas corpus;
- pidiendo que les informen sobre las medidas adoptadas por las autoridades para investigar de forma imparcial las denuncias de detención ilegal y torturas presuntamente sufridas por Ayub Khan Pathan y Abdul Latif Pathan, en cumplimiento de su obligación conforme al artículo 12 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, de las Naciones Unidas;
- instando a las autoridades a que se aseguren de que toda denuncia de tortura formulada por personas detenidas en aplicación de la Ordenanza de Prevención del Terrorismo se investiga de forma

inmediata e imparcial, conforme dispone el artículo 12 de la Convención de la ONU contra la Tortura.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro Principal de Gujarat

Shri Narendra Modi
Chief Minister of Gujarat
Office of the Chief Minister
Gandhinagar 382 020
Gujarat
India

Telegramas: Chief Minister of Gujarat, Gujarat, India

Fax: + 91 793 222 101

Tratamiento: Dear Chief Minister / Señor Ministro Principal

Viceprimer ministro

Shri L.K. Advani
Deputy Prime Minister
Room No.104
North Block
New Delhi 110 001
India

Fax: + 91 11 309 4221

Tratamiento: Dear Deputy Prime Minister / Señor Viceprimer Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Los representantes diplomáticos de la India acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 3 de septiembre de 2003.